



RESOLUCIÓN 372E/2022, de 6 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba la selección y las cuantías de financiación de los Programas de Multideporte 2022-2023 dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y 8 años.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2736-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte
Subdirección de Deporte
Sección de Promoción Deportiva

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: PROGRAMA MULTIDEPORTE 2022-2023

Mediante Orden Foral 53E/2022, de 11 de agosto, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para la promoción de Programas de Multideporte 2022-2023 dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y 8 años, así como el baremo para la valoración de las solicitudes.

Así mismo se autorizó un gasto máximo de 40.000 euros para hacer frente a la citada convocatoria, con cargo a la Partida Económica A50002-A5100-4609-336100 denominada "Ayudas para actividades deportivas de entes locales" con cargo a la Partida Económica habilitada al efecto en los Presupuestos Generales de Navarra de 2023.

Una vez recibidas las solicitudes y documentaciones iniciales, cuyo plazo finalizó el 23 de septiembre de 2022, por parte del Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y habiendo comprobado si las entidades beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, se han asignado las cantidades correspondientes a cada Entidad Local.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto del Deporte, modificados por el Decreto Foral 45/2021, de 2 de junio

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Nº EXPEDIENTE	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-2736-2023-000001	P3124900F	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	G/A50002/4609/336100	2023	2.998,99
0011-2736-2023-000002	P3101900C	AYUNTAMIENTO DE AOIZ	G/A50002/4609/336100	2023	2.330,29
0011-2736-2023-000003	P3115100D	AYUNTAMIENTO DE LERIN	G/A50002/4609/336100	2023	2.127,66
0011-2736-2023-000004	P3190700I		G/A50002/4609/336100	2023	3.363,73



		AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR			
0011-2736-2023-000005	P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA	G/A50002/4609/336100	2023	3.201,62
0011-2736-2023-000006	P3125700I	AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA	G/A50002/4609/336100	2023	2.755,83
0011-2736-2023-000007	P3122700B	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	G/A50002/4609/336100	2023	3.039,51
0011-2736-2023-000008	P3109700I	AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR	G/A50002/4609/336100	2023	2.431,61
0011-2736-2023-000009	P3102900B	AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS	G/A50002/4609/336100	2023	2.755,83
0011-2736-2023-000010	P3104200E	AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	G/A50002/4609/336100	2023	2.310,03
0011-2736-2023-000011	P3120000I	AYUNTAMIENTO DE OTEIZA	G/A50002/4609/336100	2023	2.755,83
0011-2736-2023-000012	P3112500H	AYUNTAMIENTO DE IMOZ	G/A50002/4609/336100	2023	2.147,92
0011-2736-2023-000014	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	G/A50002/4609/336100	2023	3.404,26
0011-2736-2023-000015	P3115200B	LESAKAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE LESAKA	G/A50002/4609/336100	2023	2.391,08
0011-2736-2023-000016	P3111600G	AYUNTAMIENTO DE GOIZUETA	G/A50002/4609/336100	2023	1.941,88

2. Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación:

- Ayuntamiento de Allo con NIF: P3101200H y Ayuntamiento de Cendea de Olza con NIF: P3119300F por no cumplir la base 4.3. del Anexo II de la convocatoria y que hace referencia a la duración.
- Ayuntamiento de Orkoien con NIF: P3190800G por no cumplir con la base 3 del Anexo de la convocatoria y que hace referencia a los contenidos.

3. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida.

4. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 6 de octubre de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría